



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETO DEL LLAMADO:

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FONDO FIDUCIARIO INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO**, llama a CONCURSO PUBLICO N° 01/2017, con el objeto de llevar a cabo la Adquisición de un (1) vehículo tipo Pick – Up, diésel, 4x4, cabina doble, último modelo, 0 KM nuevo sin uso.

2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO.

Pormenorizadas en Condiciones Particulares que corren agregadas como Anexo I y II, que forma parte del presente pliego.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS.

Todos los plazos que se mencionan en el presente PLIEGO, se computarán por **DIAS CORRIDOS**, salvo lo que en contrario se pueda indicar en las Condiciones Particulares.

4. DEL PRECIO:

Se expresará en PESOS, en su caso, en forma unitaria y total por cada ítem, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Toda cotización deberá especificar y/o discriminar IVA y/o cualquier otro concepto que corresponda erogarse en relación con el precio final o de adjudicación.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por el plazo de **treinta (30) días corridos** como mínimo o, en su caso, el que establezca las Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas, a contar de la fecha del Acta de Apertura, **no aceptándose ningún tipo de modificación dentro de dicho período.**

Vencido el plazo de validez de la oferta, sin que se hubiera resuelto la adjudicación, el oferente podrá optar por el desistimiento de su propuesta. En este caso deberá



comunicar esa decisión a Fiduciaria del Norte S.A., en forma fehaciente, no correspondiendo la aplicación de penalidades ante tal situación. De no mediar desistimiento de la oferta desde el vencimiento del plazo de validez de la oferta hasta el momento de la preadjudicación, se considerará que el oferente mantiene su oferta por un plazo adicional de treinta (30) días más, transcurridos los cuales la oferta caducará automáticamente.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A., decisión que comunicará a todos los oferentes, para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando. La ampliación de plazo, cualquiera fuera la decisión de los oferentes, no generará en ningún caso derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO.

El presente concurso se realiza bajo la siguiente modalidad de pago:

- Contado; o
- Financiación de 3 meses como mínimo hasta 6 meses con cheques de pago diferido, discriminando por un lado, precio de contado y por otro, el costo de la financiación, (tasa de interés de CFT).

Las cotizaciones deberán contar con ambas alternativas de forma de pago

7. PLAZO DE ENTREGA.

La modalidad de entrega será inmediata.

8. VALOR DEL PLIEGO.

El pliego tendrá un valor económico de pesos Dos Mil (\$2.000,00), las modalidades de pago para compra de pliego son transferencia, depósito bancario o cheque al día.



9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. podrá dar preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, cuyas cotizaciones fueran convenientes para los intereses del fideicomiso, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extraprovincial. La acreditación de los requisitos fijados en artículo 12.1.del presente, no obliga a Fiduciaria del Norte S.A. a otorgar la preferencia citada.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES.

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 09:30 horas del día Viernes 23 de Junio del 2017.

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE SOBRES. PARTICULARIDADES DEL ACTO.

La apertura de sobres se llevará a cabo el día Viernes 23 de junio del 2017 a las 10:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en calle A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Personal de Fiduciaria del Norte S.A. labrará un Acta de Apertura de Sobres donde se dejará constancia de lugar, fecha y hora, como también un detalle donde conste los sobres recibidos, individualización del/los oferentes que formular don las ofertas; a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. podrá dejarse constancias de otras circunstancias que crean pertinentes. Los presentes podrán realizar las observaciones que estimen pertinentes respecto a las ofertas, propias o ajenas, contenidas en los sobres. Las observaciones no merecerán respuesta o resolución de Fiduciaria del Norte S.A., sin perjuicio de que serán tenidas en cuenta al momento de realizar de la preadjudicación. La posibilidad de formular observaciones, fenecerá con la finalización o cierre del acta de apertura. Quienes hayan formulado observaciones, deberán permanecer hasta el cierre del acta y firmarlo, caso contrario, se tendrán por no formuladas.



12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan la identificación del oferente. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A.
Administrador del F.F. INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
Objeto: S/ Concurso Público N° 01/2017 Adquisición de un (1) vehículo tipo Pick – Up, diésel, 4x4, cabina doble, último modelo, 0 KM nuevo sin uso
Fecha de Apertura: Viernes 23 Junio del 2017.
Hora: 10:00 am.

El sobre contendrá lo siguiente:

- a. **Pliego de Condiciones generales y particulares, debidamente firmado y foliado en todas sus páginas por Fiduciaria del Norte SA**, y además firmado en todas sus hojas por el titular de la razón social o por quienes tenga/n otorgado/s poder para ello.

- b. **Garantía de Oferta:** el uno por ciento (1%) del valor total cotizado. El incumplimiento de este requisito será causal de desestimación de la oferta. Esta garantía puede constituirse mediante pagaré, cheque y/o seguro de caución. **No se aceptará constitución de garantía en dinero efectivo (billetes), depósito o transferencia bancaria.**

- c. Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.

- d. **La propuesta u oferta en original y duplicado.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones o ítems, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que deberá repetirse en letras, al pie de la misma, firmando y sellándola de conformidad. Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique.

- e. En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar los instrumentos que acrediten la facultad de suscribir las mismas, conforme artículo **16** de este pliego.
- f. Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g. Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español.
- h. Constancias de Inscripción AFIP y ATP o Convenio Multilateral con inscripción en Jurisdicción del Chaco, **actualizadas**.
- i. Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar un sobre adicional que contenga la documentación que acredite los siguientes requisitos:
 - I) **Tener domicilio fiscal**, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante Reflejo de Datos Registrados de AFIP y/o Constancia de Inscripción de A.T.P.).
 - II) **Contar con antigüedad mínima de dos (años)** de existencia en la provincia, acreditado con habilitación del municipio que corresponda en el rubro que ofrecen;
- j. Constancia de recibo por compra de pliego.

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar debido y total cumplimiento a los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (A), (B), (D), (G) y (J) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

En caso de constituirse garantía de oferta con pagaré, la falta de sellado de A.T.P., no generará el rechazo automático de la oferta, pudiendo subsanarse la omisión



dentro de los 30 días (conforme 214 del Código Tributario). Vencido dicho plazo, el no cumplimiento del sellado de ATP, facultará a Fiduciaria del Norte S.A. a considerar que la oferta fue retractada.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación a la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad, no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. FORMA DE COTIZAR.

Los proponentes deberán cotizar exclusivamente en Pesos (\$), pudiendo hacerlo por todos o alguno/s de los rubros. Fiduciaria del Norte S.A. tiene amplias facultades de adjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas.

14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total cotizado, cuya vigencia deberá extenderse por todo el plazo de oferta. Esta garantía puede constituirse mediante depósito bancario, pagaré, cheque y/o seguro de caución. La retractación de la oferta, en todo o en parte, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

15. GARANTIA DE ADJUDICACION

Por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la adjudicación respectiva en algunas de las formas descriptas precedentemente. Esta Garantía será devuelta una vez cumplida, a satisfacción de la contratación objeto de este Concurso. De constituirse esta garantía mediante pagaré, el oferente adjudicado deberá dar cumplimiento con el Impuesto de Sellos conforme previsiones del párrafo primero del art. 181 del Código Tributario, independientemente del que corresponda abonar por la Orden de Compra o Contrato que en su caso se instrumente. El instrumento de Garantía será devuelto, luego de transcurridos tres (3) meses desde el cumplimiento total de la contratación



El incumplimiento total o parcial del contrato, justificará la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley; asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

En caso de constituir garantía mediante pagaré, se deberá respetar el modelo presentado en Anexo II.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN.

Producida la Pre-adjudicación, ésta deberá ser anunciada durante tres (03) días, en dependencias de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Frondizi N° 174, 8° piso de la ciudad de Resistencia y comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los tres (03) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de Pre-adjudicación.

Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las presentes Cláusulas Generales y Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como **garantía de impugnación** equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para el **F.F.INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO**.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.



18. ADJUDICACIÓN.

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas que fueren las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de los cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato.

19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, observando para ello las características del producto ofrecido, el precio, plazo de entrega, financiación, relación precio producto, radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente), inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra, y/o inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra, pudiendo priorizar entre dichas variables conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ANEXO I –ESPECIFICACIONES TECNICAS

Vehículo Automóvil	
Dimensiones y Peso	
Largo / Ancho / Alto	5.330 / 1.855 / 1.815
Distancia entre ejes (mm)	3.085
Despeje mínimo del suelo (mm)	227
Peso por orden de marcha (min-max)	2065-2115
Peso bruto total (kg)	2910
Capacidad remolque con frenos (kg)	3500
Capacidad remolque sin frenos (kg)	750
Capacidad tanque combustible (lts)	80
Radio mínimo de giro (mts)	6,7
Motor	
Cilindrada (cc)	2.800
Tipo	4 cilindros en línea – Diésel intercooler y turbocompresor
Distribución	16 valvulas, DOHC con cadena de distribución
Diámetro x carrera (mm)	92.0 x 103.6
Relación de compresión	15.6 : 1
Alimentación	Inyección directa electrónica
Potencia Máxima (CV (Kw) / rpm)	177(130)/3400
Torque máximo (Nm (Kg-m) / rpm)	420(1400-2600)
Transmisión	
Tipo	Manual de 6 velocidades
Tracción	4x4 reducida con accionamiento electrónico
Chasis	
Suspensión:	
Delantera	Independiente con doble brazo de suspensión, Desconexión automática de diferencia y control de tracción activo
Trasera	Eje rígido con elástico longitudinales y amortiguadores telescópicos
Dirección:	
Tipo	Hidráulica de Piñón y cremallera
Frenos:	
Delanteros	Discos ventilados
Traseros	Tambor
Exterior	
Espejo exteriores retractiles con regulación eléctrica y luz de giro incorporada	Si
Estribos laterales	Si
Faros delanteros de LED con regulación automática de altura	Si
Guardabarros extendidos	Si
Luces diurnas de LED	Si
Llantas de aleación de 18"	Si

Manijas en las puertas con detalle cromado	Si
Moldura de ventanilla cromada	Si
Neumáticos	265/60
Protector de carter	Si
Confort interior	
Aire acondicionado con climatizador automático digital y salida aire plazas traseras	Si
Apoya brazos trasero central	Si
Asiento del conductor con regulación eléctrica	Si
Asiento del conductor con regulación vertical	Si
Asientos y panel de puertas forrados en cuero natural y ecológico	Si
Asientos y panel de puertas forrados en tela	No
Cierre central de cristales	Si
Cierre central de puertas con comando a distancia	Si
Levanta cristales eléctricos	4 puertas
Volante con control de audio, display de información múltiple y teléfono y mando por voz	4 way
Volante revestido en cuero natural con regulación	Si
Tecnología	
Audio con pantalla táctil de 7" con navegador Satelital CD, MP3, USB, entrada auxiliar de audio, Bluetooth y 6 parlantes	Si
Control de velocidad crucero	Si
Monitor de cámara de estacionamiento en pantalla audio	Si
SEGURIDAD	
ABS con distribución electrónica de frenado (EBD)	Si
Airbag de cortina	Si
Airbags frontales, laterales y de rodilla	Si
Anclajes y fijación con soportes de anclaje para correa superior	Si
Apoya cabezas traseros (x3)	Si
Asistente de arranque en pendiente	Si
Asistente de descenso en pendiente	Si
Bloque de diferencial trasero	Si
Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con pretensionador y limitador de fuerza (x2)	Si
Cinturones de seguridad traseros (3) inerciales de 3 puntos (x3)	Si

Sistema de pintura personalizada y complementos

PINTURA: Color a elección, el cual será comunicado luego de la adjudicación.

SERVICE: Tres (3) primeros servicios de mantenimiento a cargo de la firma adjudicada, incluyendo mano de obra, insumos y lubricantes. Los mismos se realizarán con preferencia en la ciudad de Sáenz Peña/Resistencia y con prioridad en los turnos con respecto a los demás clientes, debido a las funciones que cumplirán los rodados.



INSCRIPCIÓN: Flete, gastos, transferencia, inscripciones y patentamiento, libre para circular a cargo de la firma adjudicataria. Se requiere Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, por 30 días.

OBSERVACIONES:

Se requiere se garantice la adquisición de repuestos originales y taller autorizado por la fábrica, en caso de futuras compras para la reparación de los vehículos en cuestión.

ANEXO II

PAGARÉ A LA VISTA EN PESOS

\$

....., de de 20...
(lugar y fecha de creación)

Pagaré, "SIN PROTESTO" y "A LA VISTA", a **FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**, fiduciario del
..... (CUIT) o a su orden, la suma de PESOS
..... (\$.....) por garantía de cumplimiento del contrato de fecha
.../.../20... Dejo expresamente establecido que en mi carácter de librador: a) Que de conforme Art. 36 del
Decreto Ley Nº 5.965/63, amplió el plazo de presentación de este documento hasta un máximo de cinco (5)
años a contar desde la fecha de libramiento; b) Que conforme Art. 50 del Decreto Ley 5965/63, dispense al
portador del presente, de formalizar protesto por falta de pago, dejando expedita las acciones cambiarias
pertinentes; c) Que el monto del presente pagaré, sus intereses y gastos, serán pagados íntegramente al
portador, sin deducciones de ningún tipo; d) Que fijo lugar de pago, en el domicilio de FIDUCIARIA DEL NORTE
S.A., sito en calle Arturo Frondizi Nº 174, Pisos 8 y 9 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; e) Que
me someto irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Resistencia,
Provincia del Chaco, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Firma del Librador:.....
Aclaración:.....
-D.N.I.....

Con formato: Izquierda, Espacio
Después: 10 pto, Interlineado:
Múltiple 1,15 lín.
Con formato: Fuente: Sin Negrita,
Cursiva
Con formato: Fuente: Cursiva